

**ACTA No. 41 DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
DE LA ASOCIACIÓN ALIANZA EDUCATIVA**

En la ciudad de Bogotá D.C., el veinte (20) de marzo de dos mil veintiséis (2026), a las siete de la mañana (7:00 a.m. - hora Colombia), y previa verificación de la identidad de los participantes, se celebró de manera no presencial, mediante videoconferencia por Zoom, sesión ordinaria de la Asamblea General de la ASOCIACIÓN ALIANZA EDUCATIVA (en adelante la "Asociación").

La reunión se realizó conforme a los Estatutos y al Decreto 398 de 2020, vigente y aplicable a los órganos colegiados de las entidades sin ánimo de lucro en virtud de lo dispuesto en su artículo 3°, y tuvo lugar sin necesidad de convocatoria previa, al encontrarse reunidos la totalidad de los miembros de la Asociación quienes se constituyeron en reunión universal.

Estaban presentes (o debidamente representados) los siguientes miembros:

Miembro	Representado por
Corporación Educativa Los Nogales	Representada por Camilo Andrés Camargo Mejía, en su calidad de Representante Legal.
Fundación Colegio San Carlos	Representada por Raquel Bernal Salazar, quien presentó un poder otorgado por el Rector y Representante Legal de la Fundación Colegio San Carlos, Juan Fernando Corral Strassmann. Se adjunta al protocolo de la reunión el respectivo poder.
Corporación Gimnasio La Montaña	Representada por María Mercedes de Brigard Merchán, en su calidad de Representante Legal.
Universidad de los Andes	Representada por Raquel Bernal Salazar, en su calidad de Representante Legal.

También asistieron en calidad de invitados, las siguientes personas:

- Diana Paola Basto Castro, en su calidad de Directora General de la Asociación.
- Isabel Bermúdez Guerrero, en su calidad de Directora Financiera y Administrativa de la Asociación.

Así las cosas, durante la reunión de la Asamblea General de Asociados estuvieron presentes todos los miembros de la Asociación, configurándose así una reunión de carácter universal, tal y como se prevé en los artículos 426 y 427 del Código de Comercio.

En virtud de lo anterior, se procedió a desarrollar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum e instalación de la Asamblea.
2. Designación del Presidente y del Secretario de la reunión.
3. Elección de la comisión encargada de la aprobación del Acta.
4. Aprobación del orden del día.
5. Revisión del estado de conformación del Consejo Directivo (miembros honorarios con términos definidos).
6. Presentación y consideración del Informe de Gestión del año 2025, a cargo de la Directora General.
7. Presentación y consideración de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2025 y sus respectivas notas.



8. Presentación y consideración del proyecto de distribución de excedentes (o tratamiento de pérdidas) del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.
9. Presentación del informe sobre los rendimientos generados por las Asignaciones Permanentes.
10. Lectura del Dictamen del Revisor Fiscal.
11. Presentación y aprobación del Presupuesto que regirá para el año 2026.
12. Designación (o ratificación) del Revisor Fiscal y fijación de sus honorarios.
13. Designación del miembro faltante del Consejo Directivo de Alianza Educativa.
14. Autorización al Representante Legal para tramitar ante la DIAN la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial.
15. Informe sobre el cumplimiento de las normas de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.
16. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum e instalación de la Asamblea.

La Presidenta aclaró que tal como se mencionó al inicio de la reunión, se verificó la asistencia de todos los miembros de la Asamblea General de Asociados. Por lo tanto, se informó que había quórum para deliberar y decidir válidamente, dado que se encontraban presentes (o debidamente representados) el cien por ciento (100%) de los miembros de la Asociación, de conformidad con lo establecido en el artículo 427 del Código de Comercio y en el parágrafo segundo del Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos de la Asociación:

Miembro	Representado por
Corporación Educativa Los Nogales	Representada por Camilo Andrés Camargo Mejía, en su calidad de Representante Legal.
Fundación Colegio San Carlos	Representada por Raquel Bernal Salazar, quien presentó un poder otorgado por el Rector y Representante Legal de la Fundación Colegio San Carlos, Juan Fernando Corral Strassmann. Se adjunta al protocolo de la reunión el respectivo poder.
Corporación Gimnasio La Montaña	Representada por María Mercedes de Brigard Merchán, en su calidad de Representante Legal.
Universidad de los Andes	Representada por Raquel Bernal Salazar, en su calidad de Representante Legal.

2. Designación del Presidente y del Secretario de la reunión.

La Asamblea General, de manera unánime, esto es, con el voto favorable de los representantes del cien por ciento (100%) de los asociados de la Asociación, designó como Presidente de la reunión a Camilo Andrés Camargo Mejía y a Isabel Cristina Bermúdez Guerrero como Secretaria de la misma, quienes estando presentes aceptaron su designación.

3. Elección de la comisión encargada de la aprobación del Acta.

Con el fin de aprobar la presente acta, la Asamblea General de Asociados de manera unánime, esto es, con el voto favorable de los representantes del cien por ciento (100%) de los asociados de la Asociación, eligió una comisión conformada por María Mercedes de Brigard Merchán y Raquel Bernal Salazar para la aprobación de la respectiva acta.



4. Aprobación del orden del día.

La Secretaria de la reunión aclaró que el Orden del Día se leyó al inicio de la reunión, por lo cual, la Asamblea continuará con el desarrollo de los siguientes puntos previstos en el mismo. En todo caso, la Asamblea ratifica que aprueba por unanimidad el Orden del Día, es decir, con el voto favorable de los representantes del cien por ciento (100%) de los asociados de la Asociación.

5. Revisión del estado de conformación del Consejo Directivo (miembros honorarios con términos definidos).

Se realizó una revisión del estado actual del Consejo Directivo, el cual está integrado por 11 miembros. Se recordó que, conforme a lo dispuesto en la Asamblea de marzo de 2025, se establecieron dos categorías de miembros honorarios:

- **Miembros Honorarios Vitalicios:** Luisa Pizano y José Antonio Lloreda.
- **Miembros Honorarios por periodo definido:** Margarita Botero y Julio Portocarrero, elegidos inicialmente por un término de un año.

La Asamblea procedió a analizar si el periodo de estos últimos debería concluir en mayo del presente año o si procedía una extensión.

Intervenciones y discusión:

- **María Mercedes** propuso una transición gradual, sugiriendo la prórroga de los nombramientos por un año adicional para facilitar el empalme con nuevos liderazgos. Informó que se comunicará personalmente con Margarita Botero y Julio Portocarrero para formalizar esta invitación, la cual será ratificada en la próxima sesión del Consejo.
- **Raquel** expresó una advertencia respecto a las implicaciones de esta renovación. Expresó su preocupación sobre el precedente que podrían sentar las renovaciones automáticas, subrayando la importancia estratégica de renovar el Consejo conforme a lo establecido en los estatutos para dar entrada a nuevas ideas y perfiles.
- **Diana** aclaró que, independientemente de su permanencia en el Consejo, ambos miembros continuarán vinculados a los comités técnicos: **Margarita Botero** en el Comité Académico y **Julio Portocarrero** en el Comité Financiero.

Tras un balance entre el sentimiento de gratitud por la labor realizada y la necesidad institucional de renovación, la Asamblea aprobó por unanimidad:

1. **Prórroga extraordinaria:** Extender el periodo de Margarita Botero y Julio Portocarrero como miembros honorarios del Consejo Directivo por **un año adicional**, hasta **mayo de 2027**.
2. **Compromiso de no renovación:** Se establece el compromiso explícito de que no habrá más prórrogas para estos cargos después de 2027, garantizando así la rotación de la directiva.
3. **Ratificación de vitalicios:** Se mantiene sin modificaciones el estatus vitalicio de José Antonio Lloreda y Luisa Pizano.

6. Presentación y consideración del Informe de Gestión del año 2025, a cargo de la Directora General.



En cumplimiento de los Estatutos de la Asociación y de conformidad con las normas legales vigentes, Diana Paola Basto Castro, Directora General y Representante Legal de la Asociación, presentó a la Asamblea el Informe de Gestión correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025.

En este informe se exponen los resultados del año 2025, la proyección de la Asociación y los retos y dificultades que tiene para el futuro. El referido informe se adjunta como anexo a la presente acta y una copia del mismo fue enviada vía correo electrónico a cada uno de los miembros de la Asamblea General de Asociados.

Una vez presentado, el Informe de Gestión fue aprobado por los miembros de la Asamblea General de Asociados de manera unánime, esto es, con el voto de los representantes del cien por ciento (100%) de los asociados de la Asociación.

7. Presentación y consideración de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2025 y sus respectivas notas.

Tomó la palabra la Presidenta de la reunión para informar a la Asamblea General que la señora Isabel Bermúdez Guerrero, Directora Financiera y Administrativa de la Asociación, sería la encargada de presentar los Estados Financieros de la Asociación Alianza Educativa, con corte al 31 de diciembre de 2025.

En consecuencia, la señora Bermúdez dio lectura a los Estados Financieros, los cuales fueron analizados en detalle y aprobados previamente por el Consejo Directivo y por el Comité Financiero y Administrativo del Consejo Directivo de la Asociación Alianza Educativa.

Seguidamente, se realizó un análisis detallado de los datos contenidos en los Estados Financieros. Tras la presentación de los Estados Financieros de la Asociación Alianza Educativa con corte al 31 de diciembre de 2025 y de sus respectivas notas contables, estos fueron aprobados por la Asamblea General de manera unánime, esto es, con el voto de los representantes del cien por ciento (100%) de los asociados de la Asociación.

Los Estados Financieros con sus respectivas notas contables se adjuntan al protocolo de la reunión y una copia de los mismos fue enviada con antelación vía correo electrónico a cada uno de los miembros de la Asamblea General de Asociados.

8. Presentación y consideración del proyecto de distribución de excedentes (o tratamiento de pérdidas) del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

En este punto tomó la palabra la Directora Financiera y Administrativa para informar a la Asamblea General de Asociados que la operación de la Asociación del año 2025 arrojó un excedente contable por valor de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (COP \$27.847.619 M/Cte).**

Así mismo, la Directora Financiera y Administrativa informó a la Asamblea General de Asociados que el total del beneficio neto o excedente fiscal de la Asociación Alianza Educativa obtenido durante el año 2025, asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (COP \$131.887.151 M/Cte).**



Se informa que la determinación del beneficio neto o excedente fiscal se realizó de conformidad con el procedimiento dispuesto en el Decreto 2150 de 2017, por medio del cual se reglamenta el tratamiento tributario de las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial.

Frente a este punto, la Directora Financiera y Administrativa recordó a la Asamblea General de Asociados los requisitos que deben cumplir las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial para obtener la exención en el impuesto sobre la renta y complementarios sobre el beneficio neto o excedente fiscal:

- a) El artículo 1.2.1.5.1.27. del Decreto 2150 de 2017 dispone que el beneficio neto o excedente estará exento cuando se destine, directa o indirectamente, y se ejecute dentro del año siguiente al de su obtención o dentro de los plazos adicionales establecidos por el máximo órgano social, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, siempre y cuando sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad.
- b) En caso de que no hubiera proyectos específicos o los inicialmente contemplados no cumplan con los requisitos, es posible aprobar la destinación de los recursos a la constitución de una asignación permanente, mediante inversiones en bienes o derechos cuyos rendimientos se destinen a las actividades que constituyen el objeto de la entidad.
- c) La decisión a tomar debe ser aprobada por la Asamblea de Asociados, previamente a la presentación de la declaración de renta.

Tomando en consideración lo dispuesto en las normas tributarias, especialmente lo relativo a la destinación del beneficio neto o excedente fiscal de las entidades sin ánimo de lucro (artículos 357 y siguientes del Estatuto Tributario) en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150 de 2017 y en los estatutos de la Alianza Educativa, la Asamblea General de Asociados, de manera unánime, esto es, con el voto favorable de los representantes del cien por ciento (100%) de los miembros de la Asociación, aprobó destinar el beneficio neto o excedente fiscal del año 2025, determinado de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.24 del Decreto 2150 de 2017, es decir, la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (COP \$131.887.151 M/Cte)**, para la constitución de una asignación permanente para realizar con ella inversiones en certificados de depósito a término – CDTs, Certificados de Depósito de Ahorro a Término – CDATs, Fondos de Inversión Colectiva, que generen o produzcan renta fija, y en general en bonos, títulos o papeles que generen o produzcan renta fija, con el fin de que los rendimientos que se obtengan, se destinen a financiar el desarrollo de la línea de servicios en bienestar y convivencia mediante alianzas estratégicas, proyectos de diversificación, escalabilidad, desarrollo de fondos, comunicaciones, gestión de alianzas con terceros, entre otros proyectos estratégicos de la organización.

9. Presentación del informe sobre los rendimientos generados por las Asignaciones Permanentes.

Tomó la palabra la Directora Financiera y Administrativa de la Asociación, para recordar a todos los miembros que la Asociación cuenta con las siguientes Asignaciones Permanentes, fruto de los excedentes de años anteriores:

No.	Valor inicial	Origen	Destinación / Duración
1	COP\$12.980.346.138,03	Salvos de las asignaciones permanentes de los años 2001 a	Inversión / Indefinida



		2014	
2	COP\$273.852.743,88	Excedente año 2016	Inversión / Indefinida
3	COP\$1.102.000.000,00	Cambio de destinación parcial de la Asignación Permanente No. 1	Compra de activos fijos (equipos) en diciembre de 2020.
4	COP\$207.166.632,00	Beneficio neto 2019	Compra de activos fijos (equipos) en diciembre de 2021.
5	COP\$590.684.533,00	Beneficio neto 2024	Inversión / 5 años

Se recuerda a los miembros de la Asamblea General de Asociados que las Asignaciones Permanentes No.1 y No. 2 fueron constituidas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 1819 del 2016 por lo tanto, no les aplica la limitación de los cinco (5) años establecida por la mencionada ley al modificar el artículo 360 del Estatuto Tributario.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 360 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.1.5.1.29 del Decreto Único reglamentario 1625 de 2016, la Asamblea General de Asociados en Acta No. 33 del 24 de noviembre de 2020, aprobó la compra de activos fijos con el cambio parcial de destinación de una de las asignaciones permanentes por valor de **MIL CIENTO DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (COP \$1.102.000.000 M/Cte)** y con la Asignación Permanente correspondiente al beneficio neto del año 2019 por valor de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (COP \$207.166.632 M/Cte)**, constituyendo una reserva para la compra de activos fijos. Estas asignaciones tienen saldo **CERO (\$0)** por el valor de las depreciaciones y el castigo por pérdida de activos durante los años 2021 a 2025, valores que fueron reclasificados en el patrimonio en cumplimiento del concepto técnico 0190 del 25 de marzo de 2021 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, el cual dice lo siguiente:

"En conclusión: Se constituyó una reserva para adquirir activos, lo que se genera es una reclasificación de las ganancias retenidas a las reservas para adquisición de activos, si se trata de un activo depreciable, podría considerarse periódicamente la reclasificación parcial de la reserva a las ganancias retenidas, para compensar los gastos por depreciación que se reconocen en el estado de resultados."

Por último, la Asamblea General de Asociados en Acta No. 38 del 14 de marzo de 2025, aprobó la constitución de una Asignación Permanente con el beneficio neto del año 2024, por valor de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$590.684.533 M/Cte)**.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor a 31 de diciembre de 2025 de las Asignaciones Permanentes, es el siguiente:

Valor inicial	Origen	Destinación / Duración
COP\$12.980.346.138,03	SalDOS de las asignaciones	Inversión / Indefinida



	permanentes de los años 2001 a 2014	
COP\$273.852.743,88	Excedente año 2016	Inversión / Indefinida
COP\$0	Cambio de destinación parcial de la Asignación Permanente No. 1	Compra de activos fijos (equipos) en diciembre de 2020.
COP\$0	Beneficio neto 2019	Compra de activos fijos (equipos) en diciembre de 2021.
COP\$590.684.533,00	Beneficio neto 2024	Inversión / 5 años

En cuanto a los rendimientos financieros que obtuvieron las asignaciones permanentes durante el año 2025, por valor de **MIL NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (COP \$1.009.642.483 M/Cte)**, la Asamblea en su reunión ordinaria del 14 de marzo de 2025, aprobó la reinversión de dichos rendimientos durante el año 2025 para financiar proyectos de diversificación, tecnología, escalabilidad, formación de maestros, nivelación de competencias de estudiantes, desarrollo de fondos, comunicaciones y sistematización de la Alianza, entre otros proyectos estratégicos de la organización.

Por último, la Directora Financiera y Administrativa de la Asociación informó a los asistentes que el valor de los rendimientos financieros de las asignaciones permanentes se estima para este año 2026 en la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (COP \$1.384.488.342 M/Cte)**, y puso en consideración de los miembros de la Asamblea de Asociados la reinversión de dichos rendimientos durante el año 2026 para financiar el desarrollo de la línea de servicios en bienestar y convivencia mediante alianzas estratégicas, proyectos de diversificación, escalabilidad, desarrollo de fondos, comunicaciones, gestión de alianzas con terceros, entre otros proyectos estratégicos de la organización.

Una vez escuchadas las propuestas y luego de un breve debate, la Asamblea de Asociados aprobó de manera unánime la reinversión de los rendimientos de las Asignaciones Permanentes, que se ejecutarán durante el año 2026 para financiar el desarrollo de la línea de servicios en bienestar y convivencia mediante alianzas estratégicas, proyectos de diversificación, escalabilidad, desarrollo de fondos, comunicaciones, gestión de alianzas con terceros, entre otros proyectos estratégicos de la organización.

Todas estas decisiones fueron adoptadas por unanimidad, esto es, con el voto favorable de los representantes del cien por ciento (100%) de los asociados de la Asociación.

10. Lectura del Dictamen del Revisor Fiscal.

La Presidenta de la reunión leyó el dictamen emitido por la señora María Fernanda Vargas Rey, en su calidad de Revisor Fiscal Principal de la Asociación y miembro de la firma Gerencia y Control S.A.S., sobre los estados financieros certificados para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, sin salvedades ni glosas, el cual fue así considerado y analizado por la Asamblea General de Asociados.



El informe del Revisor Fiscal se adjunta como anexo al protocolo de la reunión y una copia del mismo fue enviada vía correo electrónico a cada uno de los miembros de la Asamblea General de Asociados.

11. Presentación y aprobación del Presupuesto que regirá para el año 2026.

La Presidenta de la reunión puso a consideración de la Asamblea General de Asociados el presupuesto para el año 2026, incluyendo el presupuesto de la Unión Temporal Gestores - Alianza Educativa y de la Unión Temporal Alianza Educativa, el cual había sido analizado en detalle y aprobado por el Consejo Directivo y por el Comité Financiero y Administrativo del Consejo Directivo de la Alianza Educativa.

La Asamblea General, luego de conocer la presentación del presupuesto para la vigencia 2026, así como las proyecciones de operación e inversión de la Asociación y sus Uniones Temporales, aprobó el presupuesto presentado, el cual contempla la operación de los contratos vigentes, un escenario de déficit operacional en las Uniones Temporales cubierto con fuentes adicionales y excedentes acumulados, así como un componente de inversión enfocado en proyectos estratégicos.

La Asamblea realizó un llamado expreso a la administración para adoptar un enfoque de austeridad, disciplina financiera y uso eficiente de los recursos, teniendo en cuenta el contexto de incertidumbre asociado a la continuidad de los contratos y a las condiciones generales del entorno.

En este sentido, se destacó la importancia de realizar una proyección detallada sobre la suficiencia de los ahorros de las Uniones Temporales frente a las expectativas de la nueva licitación. Se advirtió que, en caso de presentarse una eventual prórroga de los contratos actuales, dichos ahorros podrían no ser suficientes más allá del año 2027, lo cual exige una planeación financiera prudente y de mediano plazo.

Así mismo, la Asamblea recomendó revisar la composición del presupuesto de inversión, ajustando las expectativas de ingresos provenientes de recaudación de fondos y grants, considerando que el año 2026 presenta condiciones retadoras para la consecución de donaciones. En consecuencia, se solicitó reducir prudencialmente este rubro y, de manera complementaria, priorizar y fortalecer la inversión en la línea de diversificación de servicios, dada la existencia de proyectos concretos y oportunidades ya identificadas, como el desarrollo del proyecto de Barbacoas.

La Asamblea enfatizó que esta reorientación debe mantener el equilibrio financiero del presupuesto, asegurando la sostenibilidad de la organización y priorizando inversiones con mayor grado de certeza en su ejecución e impacto.

Así, el presupuesto para el año 2026 fue aprobado por la Asamblea General de Asociados de manera unánime, esto es, con el voto favorable de los representantes del cien por ciento (100%) de los asociados de la Asociación, incorporando los ajustes consistentes en la disminución de las proyecciones de ingresos por recaudación de fondos y grants y el fortalecimiento de la inversión en proyectos de diversificación. El mencionado presupuesto se adjunta al protocolo de la reunión y una copia del mismo fue enviada vía correo electrónico a cada uno de los miembros de la Asamblea General de Asociados.

12. Designación (o ratificación) del Revisor Fiscal y fijación de sus honorarios.

La Presidenta de la reunión informó que la firma Gerencia & Control S.A.S., actual Revisor Fiscal de la Asociación, fue elegida por la Asamblea en marzo de 2024 y ha venido ejerciendo dicho encargo de



manera satisfactoria. En consecuencia, se propuso su continuidad para la vigencia 2026 y la fijación de sus honorarios

En este sentido, se informó que la firma presentó una propuesta de honorarios por valor mensual de **TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/Cte (\$3.038.000) + IVA**, correspondiente a un incremento del diez por ciento (10%) respecto del año anterior, incremento que fue puesto a consideración de la Asamblea.

Luego de analizar la propuesta, la Asamblea consideró pertinente ajustar el incremento conforme al IPC, y en consecuencia aprobó un aumento del **cinco punto uno por ciento (5,1%)** sobre los honorarios vigentes.

En consecuencia, la Asamblea General de Asociados, de manera unánime, esto es, con el voto favorable de los representantes del cien por ciento (100%) de los asociados de la Asociación, aprobó la continuidad de la firma **Gerencia & Control S.A.S.** como Revisor Fiscal y fijó sus honorarios por valor mensual de **DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS M/Cte (COP \$2.902.000 M/Cte) + IVA.**

13. Designación del miembro faltante del Consejo Directivo de Alianza Educativa.

La presidenta le recordó a la Asamblea que estaba pendiente nombrar a un miembro del Consejo Directivo de la Asociación, dada la vacante por la renuncia de la señora Ana María Velásquez. Por lo tanto, la rectoría de la Universidad de los Andes presentó como posibles candidatos a Nancy Palacios Mena, profesora y actual directora de Licenciaturas de la Facultad de Educación y a Jorge Baxter, Decano de la Facultad de Educación.

Así pues, luego de un breve debate sobre el particular, la Asamblea de Asociados de manera unánime, esto es, con el voto favorable de los representantes del cien por ciento (100%) de los asociados de la Asociación, nombró a Nancy Palacios Mena, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.107.495 como el miembro ordinario número once del Consejo Directivo de la Asociación Alianza Educativa en reemplazo de la señora Ana María Velásquez.

14. Autorización al Representante Legal para tramitar ante la DIAN la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial.

En este punto, tomó la palabra la Representante Legal de la Asociación para explicar a todos los presentes que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 2017, la Asociación debe tramitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN la actualización para continuar en el Régimen Tributario Especial sobre el Impuesto de Renta y Complementarios.

Una vez analizada la solicitud, la Asamblea General de Asociados autorizó de manera unánime, esto es, con el voto favorable de los representantes del cien por ciento (100%) de los asociados de la Asociación, al Representante Legal para que adelante la solicitud de actualización del registro web para entidades del Régimen Tributario Especial - Año gravable 2025 según lo contemplado en el artículo 1.2.1.5.1.9. del Decreto 2150.

Así mismo, los asociados de la Asociación Alianza Educativa dejaron constancia de lo siguiente:



- Que los aportes de los asociados o fundadores no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante o fundador, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni luego de que se produzca la disolución y liquidación de la entidad.
- Que la Asociación Alianza Educativa desarrolla una actividad meritoria que es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario. Lo anterior pues presta el servicio público de la Educación Formal, en once (11) colegios distritales de la Secretaría de Educación de Bogotá. Adicionalmente, entre 2023 y marzo de 2025 ejecutó una nueva alianza para la operación del Colegio de la Fundación Educativa Instituto Ecológico Barbacoas ubicado en Barú, Distrito de Cartagena.
- Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni cuando se produzca la disolución y liquidación de la entidad.

Por otra parte, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, la Asamblea General de Asociados autorizó de manera unánime, esto es, con el voto favorable de los representantes del cien por ciento (100%) de los asociados de la Asociación, al Representante Legal para que emita una certificación en la cual conste que los miembros del Consejo Directivo, fundadores, representantes legales y miembros de los órganos de dirección:

- a) No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico.
- b) No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato estatal celebrado con una entidad pública.

De igual manera, y con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 13 del artículo 364-5 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario) y el numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3. del Decreto 2150 de 2017, la Asamblea General de Asociados autorizó de manera unánime, esto es, con el voto favorable de los representantes del cien por ciento (100%) de los asociados de la Asociación, al Representante Legal para que emita una certificación firmada por él y por el Revisor Fiscal de la Asociación, en la cual conste que la Asociación Alianza Educativa ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

Por último, y con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 1.2.1.5.1.15. del Decreto 2150 de 2017, la Asamblea General de Asociados autorizó de manera unánime, esto es, con el voto favorable de los representantes del cien por ciento (100%) de los asociados de la Asociación, al Representante Legal para que presente la Memoria Económica sobre la gestión del año gravable 2025.

15. Informe sobre el cumplimiento de las normas de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.

En este punto tomó la palabra la Representante Legal de la Asociación para informar a todos los asociados que, de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la Ley 603 de 2000, la Alianza Educativa ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor consagradas en la Ley 23 de 1982, y en las normas que la modifican y reglamentan, así como en la Decisión 486 de la Comunidad Andina y demás normas concordantes.

16. Propositiones y varios.





La Asamblea General de Asociados de manera unánime extendió un saludo especial de felicitación y reconocimiento a la Directora General por su gestión.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 10:44 a.m. y en constancia se firma como aparece a continuación.

CAMILO ANDRÉS CAMARGO MEJÍA
Presidente

ISABEL CRISTINA BERMÚDEZ GUERRERO
Secretaria

La comisión aprobatoria del acta firma en señal de aceptación y conformidad:

MARÍA MERCEDES DE BRIGARD MERCHÁN

RAQUEL BERNAL SALAZAR

